



Santiago, 28 de Abril de 2010
F174.2010

HECHO ESENCIAL

Enjoy S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1033

Señor
Fernando Coloma C.
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, visto lo dispuesto por el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, y debidamente facultado, me permito poner en vuestro conocimiento el hecho esencial que se describe a continuación:

Con fecha de hoy se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad Enjoy S.A. en la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobaron todas las materias sometidas a la aprobación de la Junta Ordinaria y que constan en la citación que se hizo llegar a vuestra Superintendencia y a los accionistas.

Dentro de ellas se eligió al nuevo Directorio de la compañía, el que quedó integrado por las siguientes personas:

- a. Antonio Martínez Ruiz
- b. Antonio Martínez Seguí
- c. Ignacio González Martínez
- d. Darío Calderón González
- e. Pablo Turner González
- f. Leonidas Vial Echeverría
- g. Vicente Domínguez Vial (Director Independiente)

Asimismo, se acordó que las publicaciones de la Sociedad serán realizadas en el Diario Financiero.

Posteriormente y una vez finalizada la Junta Ordinaria de Accionistas se realizó la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, la que aprobó un aumento de capital por la suma de \$17.000.000.000 mediante la emisión de 603.264.726 acciones de pago.



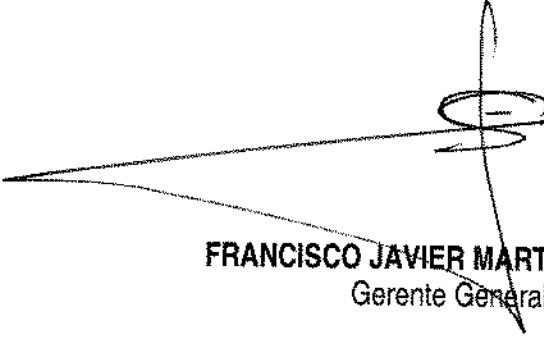
Asimismo, la Junta Extraordinaria aprobó facultar al directorio para

- i) llevar adelante la emisión y colocación de las nuevas acciones de pago en las oportunidades que acuerde en conformidad a la ley, y en todo caso dentro del plazo máximo de 3 años contados desde la fecha de la Junta;
- ii) fijar el precio final de colocación dentro de los plazos señalados en el artículo 28 del Reglamento de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas;
- iii) establecer la forma, precio y oportunidades en que el remanente no suscrito en el período de opción preferente legal o bien en los períodos de opción preferente adicionales que el mismo Directorio estableciere, será colocado entre los propios accionistas o terceros, todo ello en conformidad con la ley.

Finalmente se acordó modificar los estatutos sociales y adoptar los otros acuerdos correspondientes al aumento de capital señalado.

De acuerdo a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30, en fecha próxima remitiré el Acta de ambas Juntas en cuestión.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SEGUÍ
Gerente General